

## **SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Siguiente tema, por favor.

### **El RELATOR da lectura:**

Comisión de Justicia. Proyectos de ley 2481, 2949, 4415, 5050, 5556 y 5557. Se propone modificar el Código Penal, el Código Procesal Penal y la Ley 28950, Ley contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, con la finalidad de sistematizar los artículos referidos a los delitos de trata de personas y de explotación, y considerar estos como delitos contra la dignidad humana. (\*)

La Junta de Portavoces, con fecha 15 de febrero de 2021, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Constitución respecto del Proyecto de Ley 2949 y la ampliación de Agenda.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la comisión de Justicia.

Tiene la palabra la congresista Lazo Villón, presidenta de la Comisión de Justicia, hasta por cinco minutos.

**La señora LAZO VILLÓN (AP).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

Por su intermedio, mi saludo a la Representación Nacional.

Sí, pues, el 11 de noviembre de 2020, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos aprobó por unanimidad el dictamen recaído en los proyectos de ley 2481/2017, 2949/2017, 4415/2018, 5050/2020, 5556/2020 y 5557/2020-CR, con el texto sustitutorio que ha distribuido.

Dicho dictamen tiene por objeto modificar el Código Penal, a fin de sistematizar los delitos de trata de personas y explotación humana en sus diferentes manifestaciones, incorporar la agravante consistente en el estado de gestación de la víctima al delito de la trata de personas.

Asimismo, se propone que la defensa pública de víctimas o el abogado del Centro de Emergencia Mujer pueden ejercer el derecho de defensa de las víctimas menores de edad en el proceso penal.

Finalmente, en cuanto al delito de trata de personas, se plantea que cuando el condenado no cuente con bienes

suficientes para pagar la reparación civil, el juez ordena el pago de reparación civil con (...?) y efectos del propio delito.

Es así, señora Presidenta, que el presente dictamen propone solucionar cinco problemas concretos en relación al delito de trata de personas y los derechos de las víctimas.

El primero, se propone sistematizar los delitos de trata de personas y explotación humana en sus diferentes formas, a fin de optimizar el trabajo de los operadores de justicia. En este punto es preciso resaltar que actualmente los delitos de explotación humana están dispersos en diferentes capítulos del Código Penal, lo que representa un obstáculo para los operadores de justicia al momento de interpretar y aplicar la norma más adecuada.

En consecuencia, se propone sintomatizar el delito de trata de personas y los delitos relacionados a la explotación humana.

Segundo. Se propone modificar el artículo 153-A del Código Penal con la finalidad de incorporar el agravante consistente ... perdón, incorporar la agravante consistente en el estado de gestación al delito de trata de personas.

Al respecto, es necesario precisar que la incorporación del agravante, estado de gestación de la víctima al delito de trata de personas, regulado en el artículo 153-A del Código Penal, obedece a que son varios delitos los que ya contempla dicho agravante y, qué duda cabe, que se busca garantizar la protección de la mujer gestante.

Así tenemos, que dicho agravante ya se encuentra en los registros de genocidio, secuestro, robo agravado, lesiones graves por violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, entre otros.

Tercero. Se modifica el artículo 98° del Código Procesal Penal, permitiendo que la defensa pública de víctimas o el abogado del Centro de Emergencia Mujer, puedan constituirse en favor del actor civil cuando las víctimas sean menores de edad, a fin de garantizar sus derechos dentro del proceso penal.

Señora Presidenta, actualmente los defensores públicos de víctimas o el abogado del Centro de Emergencia Mujer no pueden ejercer el derecho de defensa de menores de edad, porque para ello necesita la autorización de los padres, quienes muchas veces no son inubicables o simplemente no quieren ser parte del proceso penal.

Con la regulación propuesta, los defensores públicos de víctimas o el abogado del Centro de Emergencia Mujer podrán ejercer el derecho de defensa en favor de los menores de edad, pues es necesario precisar que esta habilitación es para todos los delitos, no solo para el delito de trata de personas.

Asimismo, con esta propuesta se busca establecer criterios especiales para la determinación de la reparación civil respecto al delito de trata de personas.

Se ha establecido que dichos criterios especiales no solo sean de aplicación para los delitos de trata de personas, sino también para los delitos de explotación humana, puesto que la explotación humana en muchos casos resulta ser consecuencia del delito de trata de personas.

Estos criterios especiales para la determinación de la reparación civil, son los siguientes: salarios impagos, los costos que demande el tratamiento médico, psiquiátrico y psicológico de la víctima, los costos de su rehabilitación física, social y ocupacional, y una indemnización por la pérdida de oportunidades, empleo, educación y prestaciones sociales.

Finalmente, se permite que se pague la reparación civil con los bienes decomisados o extinguidos del dominio, cuando el condenado no cuente con bienes suficientes para afrontar la reparación civil.

Señora Presidenta, en muchos procesos penales existen efectos o ganancias del delito en los que la titularidad es declarada a favor del Estado mediante el decomiso o el cincel del dominio y el condenado no cuenta con bienes para afrontar la reparación civil a favor de las víctimas.

Pues con esta propuesta se autoriza a hacer efectiva la reparación civil con las ganancias o efectos del delito, con la finalidad de que las víctimas de trata de personas y explotación humana sean reparadas en sus derechos afectados.

Señora Presidenta, por las razones expuestas, consideramos que el dictamen, que acabo de exponer, constituye un gran avance en el acceso de la justicia en favor de las víctimas de trata de personas, que en su mayoría son mujeres y niños.

A partir de ahora la reparación civil no será un acto meramente declarativo, sino que la víctima podrá cobrar efectivamente su indemnización.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-**  
Muchas gracias.

Agradecemos a la presidenta de la Comisión de Justicia.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55° del Reglamento del Congreso de la República.

Si algún colega va a hacer uso de la palabra, sírvase solicitarlo en este momento, por favor.

**El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).-** La palabra, Presidenta.

Alexander Lozano, de Madre de Dios.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-**  
Adelante, congresista Alexander. Tiene dos minutos, por favor.

**El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).-** Muchas gracias, Presidenta.

Este es uno de los problemas de la región de Madre de Dios y seguramente también del Perú.

Saludamos a la Comisión de Justicia, a la congresista Leslye Lazo, que preside, por llevar adelante tan importante proyecto de ley.

Más bien, yo exhortaría, Presidenta, por su intermedio, mayor control de Migraciones allá en la frontera Perú con Iñapari, Perú con Bolivia. También a la Policía Nacional que haga su trabajo correspondiente, como también al Ministerio Público. Son las personas encargadas que tienen que velar para que no haya la trata de personas en Madre de Dios. Por ello, exhorto para que ellos hagan su trabajo.

Y también al ministro de Relaciones Exteriores, a quien estamos exhortando mediante una gestión para que haya un Senad en la frontera Perú con Brasil. Incluso, también, Presidenta, quiero poner de conocimiento a la Representación Nacional que hay más de 400 emigrantes haitianos que en encuentran en Iñapari, frontera Perú con Brasil, donde no se le está dando la debida atención, como corresponde, del cual yo exhorté al señor Allan Wagner para que tome las acciones correspondientes.

Muchas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Gino Costa, dos minutos, por favor.

**El señor COSTA SANTOLALLA (PM).**— Gracias, Presidenta.

Saludamos este dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Justicia, recoge seis proyectos de ley, dos de los cuales fueron presentados por mi bancada con firmas de congresistas de cuatro bancadas adicionales y los no agrupados también, me refiero a tres de las cinco modificaciones que introduce este proyecto de ley, al cual se ha referido la presidenta de la Comisión de Justicia, primero, ordenar el Código Penal, para que los actuales 19 tipo penales de explotación humana estén en un solo artículo del Código Penal y bajo un solo título, que es el de los delitos contra la dignidad humana.

En segundo lugar, facilitar la fijación por los jueces de la reparación civil al establecer criterios, que hoy día no tienen los jueces.

Y, en tercer lugar, permitir que los Centros de Emergencia Mujer y los defensores públicos puedan directamente representar a las niñas, niños y adolescentes víctimas de algún tipo de explotación contra dignidad humana.

Importante recalcar que este proyecto tiene la opinión favorable del Ministerio de Justicia, la Corte Suprema, el Ministerio Público, cuatro agencias de Naciones Unidas y la Defensoría del Pueblo, y representa un logro importante en la lucha contra una de las expresiones más terribles de la criminalidad organizada en el país.

Esperamos que la Representación Nacional respalde este dictamen con la misma unanimidad que la Comisión de Justicia lo ha hecho.

Muchas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

No habiendo más pedidos de palabra...

Apagar los micrófonos, congresistas, por favor, se está filtrando conversaciones.

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Lazo Villón, presidenta de la Comisión de Justicia, hasta por cinco minutos.

**La señora LAZO VILLÓN (AP).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

Habiendo escuchado las intervenciones de mis colegas congresistas en favor de esta iniciativa, solicito se someta a votación, por favor.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Finalizado el debate, señoras y señores congresistas, vamos a pasar a la votación.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Señor relator, sírvase recoger el voto de los congresistas que no lo emitieron digitalmente.

**—Complementariamente, el relator llama en orden alfabético, a través de la plataforma virtual, a cada uno de los congresistas que no tienen registrado su voto mediante el aplicativo móvil, de modo que puedan expresar el sentido de su voto de manera oral.**

**El RELATOR.**— Señores congresistas:

Acate Coronel.

Acuña Peralta.

**El señor ACUÑA PERALTA (APP).**— Acuña Peralta, a favor.

**El RELATOR.**— Acuña Peralta, sí.

Alarcón Tejada.

Almerí Veramendi.

**El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).**— Almerí, sí.

**El RELATOR.**— Almerí Veramendi, sí.

Alonzo Fernández.

Chagua Payano.

**El señor ALONZO FERNÁNDEZ (FP).**— Alonzo Fernández, a favor, señor relator. Por favor, consignar asistencia.

**El RELATOR.**— Alonzo Fernández, sí.

Chagua Payano.

**El señor CHAGUA PAYANO (UPP).**— Chagua Payano, sí.

**El RELATOR.**— Chagua Payano, sí.

Cehade Moya.

**El señor CHEHADE MOYA (APP).**— Omar Cehade, sí. A favor.

**El RELATOR.**— Cehade Moya, sí.

Durand Bustamante.

**El señor DURAND BUSTAMANTE (AP).**— Durand Bustamante, Kenyon Eduardo, sí.

**El RELATOR.**— Durand Bustamante, sí.

Espinoza Rosales.

Espinoza Velarde.

**El señor ESPINOZA VELARDE (PP).**— Arón Espinoza, sí.

**El RELATOR.**— Espinoza Velarde, sí.

Fernández Chacón.

**El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).**— Fernández Chacón, vota sí.

**El RELATOR.**— Fernández Chacón, sí.

Gallardo Becerra.

**La señora GALLARDO BECERRA (PP).**— Gallardo Becerra, sí.

**El RELATOR.**— Gallardo Becerra, sí.

García Oviedo.

**El señor GARCÍA OVIEDO (AP).**— García Oviedo, sí.

**El RELATOR.**— García Oviedo, sí.

García Rodríguez.

Luna Morales.

Maquera Chávez.

Meléndez Celis.

Omonte Durand.

Pérez Mimbela.

**La señora OMONTE DURAND (APP).**— Omonte Durand, sí.

**El RELATOR.**— Omonte Durand, sí.

Quispe Suárez.

Ramos Zapana.

**El señor RAMOS ZAPANA (NC).**— Ramos Zapana sí.

**El RELATOR.**— Ramos Zapana sí.

Urresti Elera.

Yupanqui Miñano.

Zárate Antón.

**El señor ZÁRATE ANTÓN (FP).**— Zárate Antón, sí.

**El RELATOR.**— Zárate Antón, sí.

**El señor VERDE HEIDINGER (APP).**— Verde Heidinger, sí, señor relator.

**El RELATOR.**— Verde Heidinger, sí.

**El señor ZÁRATE ANTÓN (FP).**— Zárate Antón, sí.

**El RELATOR.**— Zárate Antón, sí.

Chavarría Vilcatoma.

Contreras Bautista.

**La señora CONTRERAS BAUTISTA.**— Contreras Bautista, sí, señor relator.

**El RELATOR.**— Contreras Bautista, sí.

Guibovich Arteaga.

Mesía Ramírez.

Valdez Farías.

**El señor VALDEZ FARÍAS (APP).**— Valdez Farías, sí.

**El RELATOR.**— Valdez Farías, sí.

*—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 109 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia que modifica el Código Penal, el Código Procesal Penal y la Ley 28950, Ley contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, con la finalidad de sistematizar los artículos referidos a los delitos de trata de personas y de explotación. Y considerar estos como delitos contra la dignidad humana.*

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Han registrado el sentido de su voto mediante el sistema digital, 93 congresistas.

Asimismo, han dejado constancia verbal del sentido de su voto, 16 congresistas.

El resultado final de la votación es: 109 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

En consecuencia, ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia que modifica el Código Penal, el Código Procesal Penal y la Ley 28950, Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, con la finalidad de sistematizar los artículos referidos a los delitos de trata de personas y de explotación. Y considerar estos como delitos contra la dignidad humana.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendarios.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**La señora LAZO VILLÓN (AP).**— La palabra, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Adelante, congresista Lazo.

**La señora LAZO VILLÓN (AP).**— Gracias, señora Presidenta.

Habiéndose aprobado por unanimidad el dictamen sustentado, solicito, por favor, la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Atendiendo lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Justicia, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

Último llamado para que emitan su voto señores congresistas, por favor, los que no han marcado, sírvanse emitir su voto antes del cierre.

**—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Señor relator, tome el voto de los congresistas que no emitieron digitalmente.

**—Complementariamente, el relator llama en orden alfabético, a través de la plataforma virtual, a cada uno de los congresistas que no tienen registrado su voto mediante el aplicativo móvil, de modo que puedan expresar el sentido de su voto de manera oral.**

**El RELATOR.**— Congresistas:

Acate Coronel.

Acuña Peralta.

**El señor ACUÑA PERALTA (APP).**— Acuña Peralta, a favor.

**El RELATOR.**— Acuña Peralta, sí.

Alarcón Tejada.

Almerí Veramendi.

**El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).**— A favor, señor relator.

**El RELATOR.**— Almerí Veramendi, sí.

Alonso Fernández.

Chagua Payano.

Cehade Moya.

**El señor CHEHADE MOYA (APP).**— Sí, a favor.

**El RELATOR.**— Chehade Moya, sí.

Durand Bustamante.

**El señor DURAND BUSTAMANTE (AP).**— Durand Bustamante Kenyon Eduardo, sí

**El RELATOR.**— Durand Bustamante, sí.

Espinoza Rosales.

Espinoza Velarde.

Fernández Chacón.

**El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).**— Fernández Chacón, vota, sí.

**El RELATOR.**— Fernández Chacón, sí.

Gallardo Becerra.

**La señora GALLARDO BECERRA (PP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Gallardo Becerra, sí.

García Oviedo.

**El señor GARCÍA OVIEDO (AP).**— García Oviedo, sí.

**El RELATOR.**— García Oviedo, sí.

García Rodríguez.

Luna Morales.

Maquera Chávez.

Meléndez Celis.

Amonte Durand.

**El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).**— Fernando Meléndez, sí.

**El RELATOR.**— Meléndez Celis, sí.

Omonte Durand.

**La señora OMONTE DURAND (APP).**— Carmen Omonte, sí.

**El RELATOR.**— Omonte Durand, sí.

Pérez Mimbela.

Quispe Suarez.

Ramos Zapana.

Urresti Elera.

Yupanqui Miñano.

Zarate Antón.

**El señor ZÁRATE ANTÓN (FP).**— Zarate Antón, sí.

**El RELATOR.**— Zarate Antón, sí.

Burga Cuquipiondo.

**El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).**— Burga Chuquipiondo, sí.

**El RELATOR.**— Burga Chquipiondo, sí.

Contreras Bautista.

Dioses Guzmán.

**La señora CONTRERAS BAUTISTA.**— Contreras Bautista, sí.

**El RELATOR.**— Contreras Bautista, sí.

Gonzales Tuanama.

Mamani Barriga.

Núñez Salas.

Paredes Eyzaguirre.

**El señor NÚÑEZ SALAS (PM).**— José Núñez, a favor.

**El RELATOR.**— Núñez Salas, sí.

**La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).**— Paredes Eyzaguirre, a favor.

**El RELATOR.**— Paredes Eyzaguirre, sí.

Valdez Farías.

**El señor VALDEZ FARÍAS (APP).**— Valdez Farías, sí.

**El RELATOR.**— Valdez Farías, sí.

Gonzales Tuanama, sí, por favor.

*-Efectuada la votación, se acuerda, por 102 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia que modifica el Código Penal, el Código Procesal Penal y la Ley 28950, Ley contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, con la finalidad de sistematizar los artículos referidos a los delitos de trata de personas y de explotación. Y considerar estos como delitos contra la dignidad humana.*

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Han registrado el sentido de su voto mediante el sistema digital, 88 congresistas, asimismo, han dejado constancia verbal del sentido de su voto 15 congresistas.

Resultado final de la votación, 102 congresistas a favor, cero en contra, una abstención.

En consecuencia, sido aprobada la exoneración de la segunda votación de los proyectos de ley 2481, 2949, 4415, 5050, 5556 y 5557.

#### **SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Siguiente tema, por favor.

#### **El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Descentralización. Proyecto de Ley 6258. Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Pueblo Nuevo de Conta en la provincia de Cañete, departamento de Lima.(\*)

La Junta de Portavoces, con fecha 9 de diciembre de 2020, acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de Descentralización y la ampliación de agenda.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Se va a iniciar la sustentación del Proyecto de Ley 6258.

Tiene la palabra el congresista Vásquez Tan, Presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

**El señor VÁSQUEZ TAN (DD).**— Señora Presidenta, la iniciativa del Proyecto de Ley 6258-2020, Congreso de la República, corresponde al congresista Carlos Almerí Veramendi y ha sido exonerado de dictamen por la Junta de Portavoces.

Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Pueblo Nuevo de Conta, que se